

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

21194 *Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de octubre de 2022.*

Por Resolución de 7 de octubre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe/a de Sección en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Perú - Lima.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna y ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, tras el examen y la valoración de las candidaturas presentadas efectuado por la Comisión Paritaria y una vez emitido informe favorable, de conformidad con el artículo 2.bis.5.b) del Real Decreto 1052/2015, antes citado.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, antes citado. La fecha de efectos del nombramiento será 1 de enero de 2023.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de

acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de diciembre de 2022.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, P.D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios, Soledad López Larrío.

ANEXO

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Perú

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 5592608.

Denominación: Jefe/Jefa de Sección.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico: 4.502,40 euros.

Localidad: Lima.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Bueno Gil, Jesús.

Número Registro Personal: ***159**46 A4113.

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Subgrupo: A2.

Cuerpo: Cuerpo Técnico Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.

Situación Administrativa: Servicio activo.